

Expediente

324 / 2020-9

Intervención de GESTION DE DOCUMENTOS

Referencia	SIP.995 - Carlos Santos - Acceso a los datos SIG sobre el sistema de acceso al agua y al saneamiento en el departamento Maldonado desde 1995 al presente.		
Tema	SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA		
Solicitud	Nombre o Razón social:	CARLOS SANTOS	
	Fecha ingresado:	27/03/2020	
	Información req.:	Soy docente de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de la Repúblic...	
	Número:	00995	
	CI:	35489988	
Extractado			
SIP.995 - Carlos Santos - Acceso a los datos SIG sobre el sistema de acceso al agua y al saneamiento en el departamento Maldonado desde 1995 al presente.			
Decreto			

Montevideo, **15 de mayo de 2020.****R.S.G.****N° 41/2020**

---VISTO: la petición formulada por el Sr. Carlos Santos sobre información del sistema de acceso al agua y saneamiento en el departamento de Maldonado desde 1995 al presente, tal cual expresa en el paso electrónico N° 0.

---RESULTANDO I: que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08, el acceso a la información de o en poder de la Administración, es libre, siempre que no se esté frente a las situaciones que la misma ha calificado como secreta, así como aquella que O.S.E. determine como reservada o confidencial en los términos de los Artículos 9° y 10° de la referida norma.

---RESULTANDO II: que la Gerencia Comercial UGD, en decreto del paso electrónico N° 7, brinda la información solicitada.

---CONSIDERANDO: que por R/D N° 479/20 de fecha 06/V/2020 se delegaron en el Secretario General, las atribuciones conferidas en el Artículo 16° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08.

---ATENTO: a lo expuesto precedentemente,

EL SECRETARIO GENERAL DE LA ADMINISTRACION
DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;

R E S U E L V E:

---1°) ACCEDER a la solicitud efectuada por el Sr. Carlos Santos sobre información del sistema de acceso al agua y saneamiento en el departamento de Maldonado desde 1995 al presente.

---2°) REMITIR la presente y la información indicada en el Resultando II, al correo electrónico brindado, de acuerdo a lo solicitado por el peticionante.

---3°) PASE por su orden a la Oficina de Trámite Documental - Notificaciones de la Secretaría General para notificación del interesado, y a la Gerencia Jurídico Notarial, División Gestión de la Información, para su registro. Oportunamente,

archívese sin perjuicio.

 **Firmado digitalmente por Jorge Eduardo Maeso Ruiz el 15/05/2020 14:41:22 ZW3**

Pase a TRAMITE DOCUMENTAL - NOTIFICACIONES.-

Fecha de salida del canal: 15/05/20 14:41